

**RECTIFICACIÓN EN LAS BASES DEL CONCURSO DE COPLAS DEL CARNAVAL DE
ALMENSILLA 2023.**

En el Art.2 CHIRIGOTAS.

El primer párrafo, quedaría de la siguiente forma:

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de integrantes no podrá superar los **15** por agrupación y fase, ni ser inferior a 9. Teniendo la opción de inscribir 18 componentes, sabiendo que solo actuarán **15** componentes, como máximo, de los 18 inscritos en cada fase, pudiéndose intercambiar entre ellos, siempre que no excedan del máximo establecido. Asimismo, sólo se permitirá un máximo de 5 figurantes acompañando la actuación sobre el escenario; siendo **20** el total de personas que se dará paso al escenario.

En el Art.3 COMPARSAS:

El primer párrafo, quedaría de la siguiente forma:

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que interpretan su repertorio a dos voces, como mínimo tenor y segunda. Se componen de un mínimo de 12 componentes y un máximo de **18**. Teniendo la opción de inscribir a 20 componentes, sabiendo que solo actuarán **18** componentes, como máximo, de los 20 inscritos en cada fase, pudiéndose intercambiar entre ellos, siempre que no excedan del máximo establecido. Asimismo, sólo se permitirá un máximo de 5 figurantes acompañando la actuación sobre el escenario. Siendo **23** el total de personas que tendrán acceso al escenario.

Código Seguro De Verificación:	Ajb1wQsjNNMM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Palomo Romero	Firmado	09/02/2023 14:12:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ajb1wQsjNNMM61B6z2YxQ==		

